



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

61

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 049-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 16 de abril del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: INFORME N° 127-2025-MDSS-C/GM-GA-SGA, del Sub Gerente de Abastecimientos; INFORME N° 0148-2025-MDSSC/GM-GA, del Gerente de Administración; INFORME N° 0275 -2025-GI-MDSS/DCA, del Gerente de Infraestructura; MEMORANDUM N° 01-2025-MDSS-GP-SGET/DDG, del Sub Gerente de Expedientes Técnicos; INFORME N° 03-2025-MDSS-GP-SGET/RMS, del Evaluador -proyectista; INFORME N° 062-2025-MDSS-GP-SGET-DDG, del Sub Gerente de Expedientes Técnicos; INFORME N° 136 -GP- MDSS-2025-MAAV, del Gerente de Proyectos; INFORME N° 212-2025-MDSS-GM-OSO/RAVL, del Jefe de Supervisión de obras; INFORME N° 091-2025-MDSS-GP-SGET-DDG, del Sub Gerente de Expedientes Técnicos; INFORME N° 188-GP-MDSS-2025-MAAV, del Gerente de Proyectos; INFORME N° 241-2025-MDSS-GM-OSO/ACA, del Jefe de Supervisión de Obra; INFORME N° 094-2025-MDSS-GP-SGET-DDG, del Sub Gerente de Expedientes Técnicos; INFORME N° 194 -GP-MDSS-2025-MAAV, del Gerente de Proyectos; INFORME LEGAL N° 019 -2025- GI-MDSS-YOH/EL; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-A-MDSS, ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR al GERENTE DE INFRAESTRUCTURA las siguientes fundones, facultades y obligaciones:1. EN MATERIA DE INVERSION PUBLICA, EN EL MARCO DEL D.L. 1252 - DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES. 1.1. Aprobación de los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública (PIPs), de su área y fichas de mantenimiento.

ANTECEDENTES

Que, mediante INFORME N° 127-2025-MDSS-C/GM-GA-SGA, el Sub Gerente de Abastecimientos, remite a Gerencia de Administración, ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE TOMA DE ACCIONES. (...); en referencia al procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 6-2024- CS/MDSS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO, informa que de la revisión del expediente técnico la fecha de determinación del presupuesto de obra es el 30/09/2023 el cual está superando los 9 meses para la determinación del valor referencial, en referencia a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 34. Valor referencial 34.1. En el caso de ejecución y consultorio de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultorio de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, mediante INFORME N° 0148-2025-MDSSC/GM-GA, el Gerente de Administración remite a Gerencia de Infraestructura, ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE TOMA DE ACCIONES. (...); Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a Ud., mediante documento de la referencia la Sub Gerencia de Abastecimiento en referencia al procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 6-2024- CS/MDSS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO, informa que de la revisión del expediente técnico la fecha de determinación del presupuesto de obra es el 30/09/2023 el cual está superando los 9 meses para la determinación del valor referencial, en referencia a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 34. Valor referencial 34.1. En el caso de ejecución y consultorio de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultorio de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 049-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 16 de abril del 2025

Que, mediante INFORME N° 0275 -2025-GI-MDSS/DCA, Gerencia de Infraestructura, remite a Gerente de Proyectos, ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, (...); Previo un cordial saludo me dirijo a Usted con la finalidad de remitir el informe en referencia, como consecuencia del procedimiento del proceso de selección de LP-N°6- 2024-CS/MDSS-I Primera Convocatoria, respecto a la contratación de la ejecución de la obra; CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESO DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN- CUSCO- CUSCO" Expediente Técnico cuyo presupuesto de obra aun data del 30 de setiembre del 2023 el cual supera los 9 meses para determinar el valor referencial por lo que en atención al reglamento de la ley de contrataciones del estado Artículo 34, Numeral 34.1 (...) "para convocar el procedimiento de selección no puede tener antigüedad mayor a los 09 meses contados a partir de la fecha de determinación de presupuesto de obra según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"

Que, mediante MEMORANDUM N° 01-2025-MDSS-GP-SGET/DDG, Sub Gerente de Expedientes Técnicos, remite a Evaluador -proyectista Ing. Raúl Mendoza Sánchez, ASUNTO: SOLICITO ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI N° 2320434. (...); Por medio de la presente me dirijo a usted y en atención según referencia del literal (b), donde la Gerencia de Infraestructura de la MDSS, solicita ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de Obra del Proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2320434. Por ello, para continuidad del proceso de selección el cual pretende convocar la Gerencia de Infraestructura de la MDSS, SÍRVASE A ATENDER CON URGENCIA Y BAJO RESPONSABILIDAD Y VERIFICACION según normativas vigentes la Actualización del Expediente Técnico de Obra. Cabe indicar que deberá presentar su plan de trabajo a detalla según lo solicitado y el cronograma de avance de acuerdo al análisis respectivo y la carga laboral que tenga.

Que, mediante INFORME N° 03-2025-MDSS-GP-SGET/RMS. Evaluador -proyectista, Ing. Raúl Mendoza Sánchez, remite a Sub Gerente de Expedientes Técnicos, ASUNTO: REMITO ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, "Construcción del puente vehicular Tambohuacso y accesos de la Urbanización Tupac Amaru, Distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"

Que, mediante INFORME N° 062-2025-MDSS-GP-SGET-DDG, Sub Gerente de Expedientes Técnicos, remite a Gerente de Proyectos, ASUNTO: REMITO ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2320434 PARA SU EVALUACIÓN (...), documento de referencia del literal (b), para remitir la ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO". Por lo que, SOLICITO QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO SEA DERIVADO A LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

Que, mediante INFORME N° 136 -GP- MDSS-2025-MAAV, Gerente de Proyectos, remite a Jefe de Supervisión de Obras, ASUNTO: REMITO ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2320434, PARA SU EVALUACIÓN. (...) Previo un cordial saludo, me dirijo a UD, en relación al documento de referencia, INFORME N° 062-2025-MDSS-GP-SGET-DDG de la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, para remitir la ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA del proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO- CUSCO".

Que, mediante INFORME N° 212-2025-MDSS-GM-OSO/RAVL, Jefe de Supervisión de obras remite a Gerente de Proyectos, ASUNTO: OBSERVACION A LA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO". (...) ; Es grato dirigirme a Usted, para informar en atención al documento a) de referencia, que habiendo sido evaluado el informe de Actualización de Presupuestos del Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", se verifica que dicho informe se encuentra OBSERVADO, por lo que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 049-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 16 de abril del 2025

se solicita por intermedio de Despacho disponga a quien corresponda el trámite, a fin de subsanar las observaciones que se detallan.

Que, mediante INFORME N° 091-2025-MDSS-GP-SGET-DDG, Sub Gerente de Expedientes Técnicos, remite a Gerente de Proyectos, ASUNTO: REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2320434 PARA SU EVALUACIÓN.

Que, mediante INFORME N° 188-GP-MDSS-2025-MAAV, Gerente de Proyectos, remite a Jefe de Supervisión de Obra ASUNTO: REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2320434 PARA SU EVALUACIÓN, DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO con CUI N° 2320434, Para su evaluación.

Que, mediante INFORME N° 241-2025-MDSS-GM-OSO/ACA, Jefe de Supervisión de Obra, remite a Gerente de Proyectos, ASUNTO: CONFORMIDAD A LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO".

(...)

2. ANALISIS:

Con INFORME N° 091-2025-MDSS-GP-SGET-DDG el Sub Gerente de Expedientes Técnicos Ing. David Delgado Guerreros, presenta la Actualización del Expediente Técnico en mención, resumido en el siguiente detalle.

a.1. Sobre el Presupuesto del Proyecto:

DESCRIPCION	COSTO TOTAL
COSTO DIRECTO OBRA	S/ 3,438,769.05
GASTOS FIJOS	S/ 55,001.22
GASTOS VARIABLES	S/ 401,624.30
TOTAL DE GASTOS GENERALES	S/ 456,625.52
UTILIDAD	S/ 343,876.91
PRESUPUESTO OBRA SIN IGV	S/ 4'239,271.48
I.G.V.	S/ 763,068.87
VALOR REFERENCIAL	S/ 5'002,340.35
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 71,500.00
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 17,300.97
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 157,450.52
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 5'248,591.84

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta oficina luego de la revisión y evaluación al INFORME N° 091-2025-MDSS-GP- SGET-DDG, presentado por el Sub Gerente de Expedientes Técnicos Ing. David Delgado Guerreros y bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, se concluye en:

- Otorgar la CONFORMIDAD a la Actualización de presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con un presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 049-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 16 de abril del 2025

total de S/. 5,248,591.84 y un tiempo de ejecución de 180 días calendarios, modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA.

- b) Por lo expuesto anteriormente, se recomienda que por intermedio de su despacho se continúe con los trámites técnico-administrativos respectivos y contar con la Emisión del Acto Resolutivo de Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en mención.

Que, mediante INFORME N° 094-2025-MDSS-GP-SGET-DDG, Sub Gerente de Expedientes Técnicos, remite a Gerente de Proyectos, ASUNTO: REMITO EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO Y ACTUALIZADO, APROBADO PARA SU ACTO RESOLUTIVO. (...); Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. en atención al documento de referencia del literal (b), para remitir el Expediente Técnico de Obra del proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI N° 2320434, donde la OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS de la MDSS, emite su CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, con un presupuesto total de S/ 5,248,591.84 CUYA MODALIDAD DE EJECUCION ES POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE 180 días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 194 -GP- MDSS-2025-MAAV, Gerente de Proyectos, remite a Gerente de Infraestructura ASUNTO: REMITO EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO CONFORMIDAD PARA SU ACTO RESOLUTIVO.(...); Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. en mérito al documento de la referencia, INFORME N° 094-202 5-MDSS-GP-SGET-DDG de la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, con la finalidad de remitir el Expediente Técnico de obra del proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2320434, donde la oficina de supervisión de obras de la MDSS, emite su CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, con un presupuesto total de s/ 5,248,591.84 CUYA MODALIDAD DE EJECUCIÓN ES POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA(CONTRATA) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE 180 días calendarios. Por lo que se le deriva para su Acto resolutivo correspondiente.

Que, El Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, se define como expediente técnico al conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de todo tipo de proyectos siendo elaborado por un conjunto de profesionales que complementan información de carácter técnico y económico, teniendo que el expediente técnico sirve de guía para los ejecutores de los proyectos, el cual comprende las especificaciones técnicas, presupuesto del proyecto, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de ejecución, entre otros que se requieran.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- EF;

Que, así mismo el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, debe sujetarse a la concepción técnica económica y dimensionamiento contenidos en el estudio de Pre inversión o ficha técnica para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 049-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 16 de abril del 2025

el caso de proyectos de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (...), respecto a las modificaciones previas a la Aprobación del Expediente técnico o documento equivalente proceden únicamente en el caso de proyectos de Inversión, siempre que no se modifiquen el objetivo central del proyecto contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión estas modificaciones son registradas por la Unidad formuladora, así mismo conforme al numeral 17.7 del artículo 17 corresponde iniciar la ejecución física de la inversión

Que, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, en la fase de ejecución, se aprueba el expediente técnico por la Unidad Ejecutora de inversiones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece “La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencia! el caso de la ejecución y consultorio de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva Responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1 del Artículo 34°;

Que en mérito a las facultades delegadas mediante el del artículo Tercero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-A-MDSS, “1.1. Aprobación de los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública (PIPs), de su área y fichas de mantenimiento”. Por lo que conforme a lo dispuesto por el Art 20 de la ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO” CON CUI N° 2320434, con un presupuesto total de S/. 5'248,591.84 y un tiempo de ejecución de 180 días calendarios, modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico de la Gerencia de Infraestructura para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura la notificación del presente acto resolutivo a las áreas que corresponda.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisensebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Ing. Darwin Cayo Acurio
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

“GESTION 2023-2026”